



Rad. 11001310301920200022600

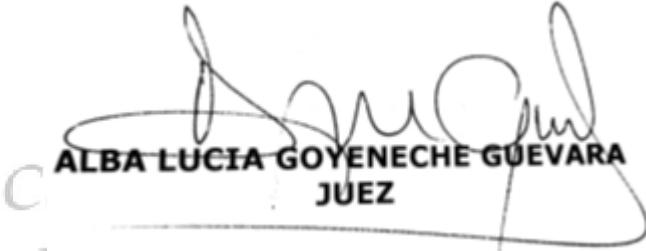
Conforme a las respuestas provenientes de los entes accionados el despacho dispone:

Requírase a la **Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)** a fin de que, de manera inmediata acredite al despacho la publicación en la página web en donde se notifican las decisiones del concurso, sobre el informe a todos los participantes la existencia de la presente acción, conforme se dispuso en el auto admisorio de tutela.

Cumplido por **Ministerio de Justicia y del Derecho** lo requerido por este despacho en el respectivo auto admisorio de tutela, en lo que las direcciones física y electrónica en donde Natasha Ramírez Valbuena recibe notificaciones personales, por secretaría procédase a notificarla del auto en mención.

Para mayor ilustración, remítasele copia del escrito de tutela y sus anexos, para que si se considera conveniente se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

CÚMPLASE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

de la Judicatura